

Resolución Ministerial

Lima, 19 SET. 2019

CONSIDERANDO:

Que, el Perú es Estado Miembro de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) y del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y las Áreas Costeras del Pacífico Sudeste;

Que, el Secretario General de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) ha convocado a una reunión de las Secciones Nacionales de la CPPS en el marco del "Taller Regional de la Década de las Naciones Unidas para las Ciencias Oceánicas", que se realizará en la sede de la CPPS, en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, del 24 al 26 de septiembre de 2019;

Que, el objetivo de dicho taller, es identificar las brechas de conocimiento y prioridades regionales de ciencia oceánica para la Agenda 2030 y el Plan de Acción del Pacífico Sudeste, así como consultar a la comunidad oceánica el plan de ejecución del Decenio y, en particular, evaluar la situación de la investigación oceanográfica regional con respecto a las exigencias políticas;

Que, el Director General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos preside la Sección Nacional Peruana de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), y el Director de Asuntos Marítimos preside la Secretaría General de la Sección Nacional Peruana de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), por lo que se estima importante la participación de ambos funcionarios en los citados eventos;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de los siguientes funcionarios a la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, del 24 al 26 de septiembre de 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución:

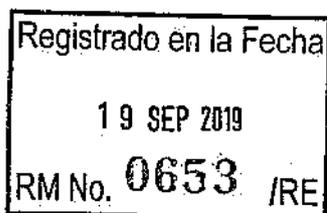
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Roberto Hernán Seminario Portocarrero, Director General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos y Presidente de la Sección Nacional Peruana de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, y,
- Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República; Andrés Martín Garrido Sánchez, Director de Asuntos Marítimos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, y Secretario General de la Sección Nacional Peruana de la Comisión Permanente del Pacífico Sur.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por la Secretaría General de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS).

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, los citados funcionarios diplomáticos deberán presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores